

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

Doña Silvia Carasa Roche, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 64, de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal 1000/2019, instados por procurador don Javier Segura Zariquey, en nombre y representación de Critería Caixa, S. A. U., contra ignorados ocupantes calle Torregalindo, 1B, planta baja, puerta 1, de Madrid, en los que se ha dictado sentencia en fecha 12 de marzo de 2020, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Javier Segura Zariquey, en nombre y representación de Critería Caixa, S. A., frente a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Torregalindo, 1B, planta baja, puerta 1, de Madrid, a los que condeno a dejar la citada vivienda libre y entregar su posesión a la demandante con la advertencia de lanzamiento en el caso de no hacerlo voluntariamente y con imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 2021.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que el día de la fecha es firmada y entregada a la oficina judicial por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe, la anterior sentencia, y que se pasa a dejar en autos en certificación literal de la misma, llevando el original al libro de Sentencias, procediendo seguidamente a su notificación a las partes.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los ignorados ocupantes de la calle Torregalindo, 1B, planta baja, puerta 1, de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, a 16 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.491/21)

